



## **REGLAMENTO II CICLO PEDALEANDO POR LA VIDA**

La **II Cicloturista Pedaleando por la Vida** es una Marcha Cicloturista no competitiva de media distancia, que se realiza por diferentes carreteras de la isla de Tenerife, apta para aficionados o competidores, a velocidad controlada y cuyo objetivo será completar el recorrido.

Está regulada en el artículo 9 del Reglamento de “Cicloturismo-Ciclismo para Todos” de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio, turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como la Instrucción específica para pruebas deportivas dinámicas por carretera y la Instrucción específica para marchas cicloturistas por carretera, publicadas por la Dirección General de Tráfico.

El recorrido se realizará por una ruta autorizada de carreteras asfaltadas, con una previsión de recorrer en torno a 66 km. y con +2.200 metros de desnivel positivo. Tendrá su salida oficial el domingo 23 de febrero de 2025, a las 8:00 horas. La prueba contará con todos los permisos, seguros y medidas de seguridad necesarias, para garantizar la seguridad de los participantes.

### **• Artículo 1. NORMATIVA**

El reglamento aplicable a la marcha estará regulado por:

**A.** Reglamento UCI del Deporte Ciclista en su título 15 CICLISMO PARA TODOS, y el reglamento técnico de la Real Federación Española de Ciclismo - X Reglamento de ciclismo para todos.

**B.** INSTRUCCIÓN 18/TV-101 DE LA DGT Y EI ANEXO II, SECCION II MARCHAS CICLOTURISTAS del Reglamento General de Circulación.

**C.** INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA PARA PRUEBAS DEPORTIVAS DINÁMICAS POR CARRETERA Y LA INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA PARA MARCHAS CICLOTURISTAS POR CARRETERA, PUBLICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO.

**D.** REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA.



## • Artículo 2. ORGANIZACIÓN

Parada Chío, con la colaboración del Ayuntamiento de Guía de Isora, hacen posible la realización de la II Ciclo Pedaleando por la Vida, que se celebrará el 23 de febrero de 2025 a las 08.00 horas, con un recorrido total aproximado de 66 km.

Esta prueba ciclista no competitiva, que recorrerá los municipios de Guía de Isora, Santiago del Teide y Adeje, tiene carácter solidario a beneficio de la Fundación Canaria Carrera por la Vida - Walk for life.

## • Artículo 3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen estén federados o no, sin distinción de sexo o nacionalidad, siempre y cuando tengan 18 años o más cumplidos el día de la prueba y que no padezcan ninguna enfermedad que les incapacite para esta clase de eventos. Es válida la participación, tanto con bicicletas de carretera, como de montaña, como eléctricas.

## • Artículo 4. RECORRIDO

El circuito será de 66 km debiendo de realizarse una vuelta para completar el recorrido. El inicio de la prueba será en Chío, luego circulará por Guía de Isora hasta Armeñime. Posteriormente, continuará hasta Playa de San Juan, subirá hasta Las Higueritas, y pasará por Guía de Isora hasta Chío. Desde Chío subirá hasta Arguayo, pasará por Santiago del Teide, Tamaimo, Alcalá y, finalmente subirá hasta la meta de la prueba ubicada en Chío.

El tiempo máximo para recorrer la distancia será de 7 horas. La organización recuerda que el uso del casco rígido y homologado será obligatorio, así como el equipaje adecuado a las condiciones climatológicas y de dificultad en la que se desarrolle la prueba: ropa de abrigo, agua y alimentación, etc.

Se realizarán 3 etapas cronometradas:

- Puerto de montaña 1 (Playa de San Juan – Guía de Isora): 2,5 kilómetros.
- Puerto de montaña 2 (Chío – Arguayo): 4,5 kilómetros.
- Puerto de montaña 3 (Alcalá – Chío): 6,8 kilómetros.

Durante el recorrido de la prueba habrá tres avituallamientos, uno de líquido y dos de sólido-líquido. La ubicación, así como la bebida y alimentos que se van a encontrar los participantes en los mismos se comunicará a los ciclistas previamente al evento.

## • Artículo 5. INSCRIPCIONES



Las inscripciones estarán abiertas desde el 18 de diciembre de 2024 al 18 de febrero de 2025, o hasta agotar las 350 inscripciones. Los pasos a seguir para la inscripción por la web serán los siguientes:

Acceder a [www.gesportcanarias.com](http://www.gesportcanarias.com), buscar la prueba en la pestaña eventos y acceder a las inscripciones de la prueba.

1. Sólo son admitidas las inscripciones que se envíen con el formulario que pueden encontrar en la web, rellenando todos los apartados y abonando la cuota de inscripción, mediante transferencia en un único pago.
2. El coste de la inscripción se fija en:
  - Federados y no federados en general masculino y femenino: 50 €
3. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales.
4. No se permiten inscripciones fuera del plazo establecido.
5. La inscripción implica la reserva de plaza. En caso de anulación de la inscripción la organización no devolverá el importe de la misma, ni podrá cambiar el nombre por otro deportista, dejando abierto este criterio a la organización por causas especiales.

En el caso de que la II Cicloturista Pedaleando por la Vida no pueda celebrarse, por motivos ajenos a la Organización, ya sea por motivos meteorológicos, estado de emergencia, alarma, alerta meteorológica, o cualquier otro, sólo se podría estudiar devolver a los participantes, la parte de la inscripción que no haya sido comprometida en la organización del Evento.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

#### • **Artículo 6. CATEGORÍAS**

- Sub 23 18-23
- Élite 24-29
- Máster 30
- Máster 40
- Máster 50
- Máster 60
- E-Bike

#### • **Artículo 7. CLASIFICACIONES**



Se realizarán y publicarán clasificaciones individuales de todas las categorías establecidas anteriormente.

Para la elaboración de la clasificación general, se considerará la suma de los tiempos obtenidos en los 3 puertos de montaña cronometrados, considerándose vencedor al mejor resultado de la combinada de los puertos.

#### • **Artículo 8. TROFEOS y PREMIOS NO COMPETITIVOS**

A todos los participantes que logren superar la II Cicloturista Pedaleando por la Vida, se les entregará una medalla finisher, con diseño específico de la Prueba.

CICLOTURISTA: Trofeo a los tres primeros clasificados de las siguientes categorías.

- Sub 23
- Élite
- Máster 30
- Máster 40
- Máster 50
- Máster 60
- E-Bike
  
- Equipo más numeroso
- Participante más joven
- Participante más veterano
- Locales: a los 3 primeros locales masculino/femenino (corredores empadronados en Guía de Isora)

#### • **Artículo 9. CONTROL DE LA PRUEBA**

Las pruebas serán controladas por la Organización y sus colaboradores.

#### • **Artículo 10. RECLAMACIONES**

Las reclamaciones deberán dirigirse a la organización no más tarde de 30 minutos desde la publicación de los resultados. Este dictará la resolución una vez comprobado y analizado todos los medios existentes.

#### • **Artículo 11. SEGUROS**



Todos los ciclistas participantes estarán cubiertos por una póliza de seguro de responsabilidad Civil y Accidente Deportivo, según Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.

#### • **Artículo 12. SERVICIOS CICLISTA**

La bolsa del corredor, que se le entregará a cada ciclista, incluirá el maillot oficial de la prueba.

Se ofrece servicio de recogida del participante, por parte de la organización, en el caso de retirada de la prueba.

Servicios sanitarios (ambulancias).

Servicios de acompañamiento y apoyo a los ciclistas (motoristas de enlace).

Avituallamientos

#### **Artículo 13. PENALIZACIONES**

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por las fuerzas del orden y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando basura.
- Dispongan de vehículos de apoyo propio.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- No utilicen el casco (es obligatorio)
- No lleve colocado de manera visible la placa con el chip en la bicicleta.
- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.



- Las sanciones impuestas por las autoridades.
- Suma de tiempo en base a las ventajas que haya podido obtener.

#### • **Artículo 14. DESCALIFICACIONES**

La Organización de la prueba podrá descalificar a aquellos ciclistas que infrinjan las reglas técnicas y de circulación, tales como:

- No completar el recorrido, correr con un dorsal adjudicado a otra persona, etc.
- La falsificación de datos puede ser motivo de descalificación por parte de la Organización.
- No respetar las normas de circulación de tráfico.

Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de “Fin de Prueba”, se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal, chip y placa de la bicicleta; haciendo uso del vehículo escoba.

#### • **Artículo 15. SEGURIDAD Y ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES**

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la Prueba y de forma permanente de un cuadro de médicos y ambulancias, varios vehículos-escoba, puestos de control y seguridad a lo largo del recorrido y una serie de servicios para facilitarles la seguridad y comodidad a los participantes. La ubicación de los medios de seguridad estará indicada en el Plan de Seguridad.

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, Grupos de voluntarios, velarán por la seguridad de la Prueba.

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento. Quien no cumpla la normativa será excluido inmediatamente.

Cada participante al inscribirse en la Prueba reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una Prueba en la que en algunos tramos se circula junto a otros usuarios de la vía, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la Marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.



La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido y fecha de celebración, cuando concurra algún motivo de fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciere conveniente o necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción. Asimismo, se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión definitiva, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción. La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Será obligación de todos los participantes preservar el entorno. Queda totalmente prohibido bajo pena de exclusión, el arrojar desperdicios fuera de las áreas habilitadas para ello en los puntos de Avituallamiento.

#### • **Artículo 16. USO DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE**

La inscripción supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su foto o imagen en todos los medios de comunicación (on-line y off-line) acreditado y relacionado con este evento ya sea en el ámbito nacional o internacional por tiempo ilimitado. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que su participación en la prueba implica su consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente para los organizadores. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la prueba.

#### **MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO**

El presente Reglamento de la I Ciclo Pedaleando por la Vida, puede tener modificaciones por necesidades organizativas, de autorizaciones, de recorrido etc. Las modificaciones del Reglamento, así como sus anexos, se irán publicando en la página oficial del evento.